

copla de la demanda y provi-  
 dencia respectiva.- Agréguese  
 al proceso la documentación  
 presentada.- De conformidad  
 con lo dispuesto en el Art. 992  
 del Código de Procedimiento  
 Civil, desglóse la docu-  
 mentación solicitada, dejando  
 copias certificadas y recibo  
 en autos y entréguese a la  
 señorita Maritza Alexandra  
 Ledezma Cevallos, conforme  
 se encuentra solicitado.- Téngase  
 en cuenta el casillero  
 judicial señalado por la actora  
 y la calidad que comparece,  
 así como la facultad concedida  
 a su Abogado Defensor.- Por  
 renuncia de la Secretaria  
 Titular actúe el oficial Mayor  
 mediante Oficio No. 955  
 DP-DDP-JAR-07 de fecha  
 14 de diciembre del 2007.-  
 Notifíquese.- f) Dr. Armando  
 Aceldo Gualli, Juez.  
**JUZGADO OCTAVO DE LO  
 CIVIL DE PICHINCHA, QUITO,**  
 30 de Junio del 2008, las  
 14h47.- Proveyendo el escrito  
 que antecede: Aliento al jurame-  
 nto rendido por la actora  
 Doctora MARIA EUGENIA  
 DONOSO PROAÑO, en cali-  
 dad de Procuradora Judicial  
 del Banco de la Producción  
 PICHINCHANO S.A., de con-  
 formidad con lo que dispo-  
 ne el Art. 82 del Código de  
 Procedimiento Civil, cítese  
 a la demandada compañía  
 FRENZY TECHNOLOGIES  
 SOCIEDAD ANONIMA, a través  
 del Gerente y Representante  
 Legal el señor Juan Pablo  
 Gallego Rencoret, por medio  
 de la prensa, en uno de los  
 diarios de mayor circulación  
 que se editan en esta ciudad  
 de Quito.- Notifíquese.- f) Dr.  
 Armando Aceldo Gualli, Juez  
 Suplente.  
 Lo que comunico a usted para  
 los fines legales pertinentes y  
 se le previene de la obligación  
 que tiene de señalar casillero  
 judicial para sus notifica-  
 ciones.- Certifico

acción de personal No. 520  
 DP-DDP, de 6 de marzo del  
 2008. NOTIFIQUESE.-  
**JUZGADO SEPTIMO DE LO  
 CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO,**  
 20 de Junio del 2008, las  
 11h20.- Agréguese al proceso  
 el escrito presentado. En mé-  
 rito del juramento que realiza el  
 actor en el que declara la imposi-  
 bilidad de determinar la indivi-  
 dualidad o residencia de la  
 demandada, y de conformidad  
 con lo que dispone el Art. 82  
 del Código de Procedimiento  
 Civil Codificado, cítese al  
 demandado señor ROBERTO  
 CARLOS ALMEIDA ESPINOZA,  
 por la prensa en uno de los  
 diarios de mayor circulación  
 que se editan en esta ciudad  
 de Quito. NOTIFIQUESE.-  
 Lo que comunico a usted para  
 los fines de Ley, previniéndole  
 de la obligación que tiene de  
 señalar casillero judicial dentro  
 del perímetro y en la forma  
 establecida por la Ley.  
 ATENTAMENTE,  
 DR. JUAN PABLO TORO  
 CARRILLO  
 SECRETARIO (E)  
 Hay firma  
 AC/62215/ff

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
 DE PICHINCHA**  
**EXTRACTO**  
 CITACION JUDICIAL A LOS  
 HEREDEROS PRESUNTOS Y  
 DESCONOCIDOS DE ENRIQUE  
 GALLEGOS ANDA LE GOFF  
 ACTOR: Dr. Alberto Fabricio  
 Sánchez Díaz.  
 DEMANDADOS: ENRIQUE  
 GALLEGOS ANDA LE GOFF,  
 YOLANDA MARLENE COBO  
 BUENO Y JUAN ALBERTO  
 BORJA CHARVET.  
 JUICIO: EJECUTIVO No. 744-  
 2004-IGM  
 TRAMITE: Ejecutivo  
 CUANTIA USD. 6.500,00  
 DOMICILIO: Casillero Judicial  
 No. 3133 del Dr. Stalin  
 Oviedo.  
 OBJETO: Cobro de dinero

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
 MAYFRABELES CIA. LTDA.**

La compañía MAYFRABELES CIA. LTDA. se  
 constituyó por escritura pública otorgada ante el  
 Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito,  
 el 14 de Julio de 2008, fue aprobada por la Supe-  
 rintendencia de Compañías, mediante Resolución  
 No. 08.Q.IJ.002722 de 18 JUL. 2008

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito,  
 provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de  
 Participaciones 10.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La  
 prestación de servicios complementarios de lim-  
 pieza. Para estos efectos podrá celebrar contratos  
 de mandato, licencias, franquicias, de asistencia  
 técnica, representaciones tecnológicas, industria-  
 les y comerciales.....

Quito, 18 JUL. 2008

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda**  
**DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS**

AR66863cc

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL  
 AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE LA  
 COMPAÑÍA EXTRANJERA FERRETERIA  
 ESPAÑOLA & CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía extran-  
 jera FERRETERIA ESPAÑOLA & CIA. LTDA.  
 aumentó el capital asignado para sus operaciones  
 en el Ecuador en USD 20.000,00 en los términos  
 constantes en la protocolización realizada ante el  
 Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito  
 el 11 de junio del 2008. El aumento de capital fue  
 aprobado por la Superintendencia de Compañías,  
 mediante Resolución No. 08.Q.IJ.2578 de 11 de  
 julio del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil  
 del cantón Quito, el 16 de julio del 2008.

El capital actual asignado es de cincuenta mil  
 dólares de los Estados Unidos de América (US\$  
 50.000,00)

Distrito Metropolitano de Quito, 18 JUL. 2008

**Dr. Marcelo Icaza Ponce**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

AR66863cc